

DECRETO Nº 161/20

VISTO:

El inicio del Expediente Administrativo Nº 4047-28332-19 iniciado por la Sra. Chambet Graciela Beatriz, y;

CONSIDERANDO:

Que en dicho expediente se solicita la habilitación de comercio que será destinado al rubro “Venta de comidas al paso” sito en calle 79 S/N (Desvío tránsito pesado) de la localidad de Ranchos;

Que habiendo sido evaluado dicho Expediente y no encontrar objeción alguna por las áreas correspondientes del municipio para la habilitación del inmueble con destino “Venta de comidas al paso”;

Por ello el Intendente Municipal de General Paz, en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otorgar habilitación al local destinado al rubro “Venta de comidas al paso” sito en calle 79 S/N (Desvío tránsito pesado) de la localidad de Ranchos a la Sra. Chambet Graciela Beatriz.-----

ARTICULO 2º: Pase a mesa de Entrada de la Municipalidad de General Paz, Notifíquese, Regístrese y Archívese.-----

Ranchos, 27 de Febrero de 2020.-

ADRIAN ANÍBAL GIMENEZ
Secretario General de Gobierno
y Administración
Municipalidad de General paz

JUAN MANUEL ALVAREZ
Intendente Municipal
Municipalidad de General paz